La Ceja del Tambo, 11 de Octubre de 2022

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Contrato de suministro No. 2022.10.13.003.452

Señor
FRANCISCO ANTONIO PARRA RENDÓN
Propietario establecimiento de Comercio Suministro y Dotaciones Parra
C.C. 71.112.188
Nit: 71.112.188-5
mclvcontadora@hotmail.com
Cel. 3113350298
CL 48 No. 51-29
Rionegro - Antioquia

Respetada Sr. Parra:

La alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No. 057-2022 una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por la empresa que usted representa.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, la base para efectuar el respectivo registro presupuestal.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que el Municipio de La Ceja – Antioquia acepta su oferta presentada en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 4600013952, FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA*

DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".

VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 24.452.348) incluido IVA e impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ACTIVIDAD 1. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS	Tallerista: Responsable de realizar 2 sesiones de trabajo con cada junta priorizadas. (54 talleres totales distribuidos entre 27 JAC)	UNID.	54	$ 24,632	$ 1,330,128
2	ACTIVIDAD 1. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCIDENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES COMUNALES	Tallerista: Responsable de realizar 2 sesiones de trabajo con cada junta priorizadas. (54 talleres totales)	UNID.	54	$ 24,632	$ 1,330,128
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 2,660,256**
IVA						N/A
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 2,660,256**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ACTIVIDAD 1. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS	Refrigerios: Se impactarán en cada uno de Organismos comunales mínimo 2 niños y/o niñas en cada sesión (2 sesiones). El municipio cuenta con 27 Organismos comunales.	UNID.	54	$ 7,132	$ 385,128
2	ACTIVIDAD 1. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCIDENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES COMUNALES	Refrigerios: Se impactarán en cada uno de Organismos comunales mínimo 3 jóvenes en cada sesión (2 sesiones) El municipio cuenta con 27 Organismos comunales.	UNID.	72	$ 7,132	$ 513,504

3	ACTIVIDAD 1. ACTIVACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNALITOS	Refrigerios: Se impactarán en cada uno de Organismos comunales mínimo 5 niños en cada sesión (2 sesiones). El municipio cuenta con 27 Organismos comunales.	UNID.	270	$ 7,132	$ 1,925,640
4	ACTIVIDAD 2. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	Almuerzo	UNID.	50	$ 12,816	$ 640,800
5	ACTIVIDAD 4 RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO	Almuerzo	UNID.	50	$ 12,816	$ 640,800
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 4,105,872**
IVA						**$ 328,470**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 4,434,342**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS COLMENAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS COLMENAS	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PIEDRAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PIEDRAS	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANADAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANADAS	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
4	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA FÁTIMA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA FÁTIMA	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
5	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TAMBO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TAMBO	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL HIGUERÓN	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL HIGUERÓN	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
7	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MIEL	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
8	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
9	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544

10	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
11	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PLAYAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PLAYAS	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
12	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN GERARDO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN GERARDO	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
13	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN NICOLÁS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN NICOLÁS	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
14	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS LOMITAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS LOMITAS	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
15	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
16	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN MIGUEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN MIGUEL	UNID.	16	$ 39,034	$ 624,544
17	APOYO AL TRANSPORTE PARA LA COMUNIDAD – TIPO BOLSA, ACORDE A LA CONVOCATORIA	APOYO AL TRANSPORTE PARA LA COMUNIDAD – TIPO BOLSA, ACORDE A LA CONVOCATORIA	UNID.	1	$ 633,333	$ 633,333
18	APOYO AL TRANSPORTE PARA LA COMUNIDAD - TIPO BOLSA, ACORDE A LA CONVOCATORIA.	APOYO AL TRANSPORTE PARA LA COMUNIDAD - TIPO BOLSA, ACORDE A LA CONVOCATORIA.	UNID.	1	$ 633,333	$ 633,333
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 11,259,371**
IVA						**N/A**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 11,259,371**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	LAPICEROS	12 UNIDADES – VARIOS COLORES	UNID.	11	$ 7,440	$ 81,840
2	MARCADORES	12 UNIDADES – VARIOS COLORES	UNID.	10	$ 30,525	$ 305,250
3	PAPEL PERIÓDICO	ESTÁNDAR	UNID.	140	$ 982	$ 137,480

4	RESALTADORES	10 UNIDADES X VARIOS COLORES	UNID.	14	$ 13,516	$ 189,224
5	CINTA	DE ENMASCARAR - ANCHO MEDIANO	UNID.	40	$ 4,415	$ 176,600
6	COLBON	FRASCO X 40 GM	UNID.	20	$ 2,316	$ 46,320
7	TIJERAS	PUNTA ROMA - VARIOS COLORES	UNID.	20	$ 3,016	$ 60,320
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 997,034**
IVA						**$ 189,436**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 1,186,470**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	PENDÓN	ROLAB CON LONA IMPRESO FULL COLOR MEDIDAS 1METRO ANCHO X 2 METROS ALTO	UNID.	1	$ 386,785	$ 386,785
2	CAMISETAS	ALGODÓN CUELLO REDONDO VARIAS TALLAS COLOR BLANCO	UNID.	70	$ 32,331	$ 2,263,170
3	LIBRILLO EDUCATIVO	6 HOJAS (Tema Participación Ciudadana)	UNID.	250	$ 1,865	$ 466,250
4	CHALECOS DISTINTIVOS LIDERES	COLOR VERDE VARIAS TALLAS	UNID.	10	$ 99,330	$ 993,300
5	BOLSA DE FOTOCOPIAS (200)	VARIOS TEMAS BLANCO Y NEGRO	UNID.	1	$ 18,150	$ 18,150
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 4,127,655**
IVA						**$ 784,254**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 4,911,909**

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

1. Prestar el servicio de tallerista según los temas relacionados en el marco del convenio.
2. Realizar el suministro y entrega de refrigerios y almuerzos según requerimiento.
3. Entrega de recursos de transporte y movilización de personal que asiste a los talleres.
4. Suministro de materiales para la ejecución de actividades en el marco del desarrollo de los talleres.
5. Suministro de material impreso y publicidad.

RESULTADOS

1. Entregar los bienes y servicios dentro del plazo de ejecución del contrato y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos en el sitio y lugar dispuesto por el supervisor, según las especificaciones técnicas, de conformidad con su oferta.
2. El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos en el sitio y lugar dispuesto por el supervisor, según las especificaciones técnicas, de conformidad con su oferta.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en los productos a suministrar.
7. Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega.
8. Cumplir con los protocolos de seguridad y salubridad requeridos en el marco del desarrollo de las actividades de prevención y control de la emergencia epidemiológica producida por el coronavirus (COVID19).
9. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
10. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.

12. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
13. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
14. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
15. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
16. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
17. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
18. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará pagos, según avances o entregas recibidas a entera satisfacción de los elementos. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

• Estampilla pro universidad: 0,5%
• Estampilla pro hospital: 1%
• Estampilla pro cultura: 1%
• Estampilla pro adulto mayor: 3%
• Estampilla pro deporte: 2.5%
Total: 8 %

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del

dicho presupuesto y por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

FONDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10	3.2.3.2.02.02.009.083	"Participación ciudadana y Comunitaria Incidencia Conv. 13952	$ 24.452.348

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2186 del 16 de Septiembre de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal N° 2781 del 11 de Octubre de 2022 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municiio de La Ceja del Tambo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación de la Propuesta quedará perfeccionada conforme a los términos establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito"* situación que surte efecto previa presentación de la oferta por parte del proponente FRANCISCO ANTONIO PARRA RENDÓN identificado con C.C. 71.112.188 y Propietario establecimiento de Comercio Suministro y Dotaciones Parra con NIT.: 71.112.188-5 y la firma de la presente carta de aceptación por parte de Sr. EDGAR ALEJANDRO BLANDÓN HENAO identificado con C.C. 1.041.231.178, quien suscribe la presente carta de aceptación en calidad de Jefe de la Oficina Desarrollo Comunitario, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto Nº002 del 04 de enero de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020. Previo al inicio de la ejecución del contrato, en los términos del referido Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá aportar las garantías requeridas para su posterior aprobación y contar con la disponibilidad presupuestal suficiente, tal y como consta en el Certificado de Registro Presupuestal N° 2757 del 07 de Octubre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará en cabeza del Jefe de la Oficina de Desarrollo Comunitario en razón a las funciones propias de su cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las mismas.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de los Bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal requerirá al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles

siguientes a la suscripción del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la Aceptación de la Propuesta.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

Cordialmente,

EDGAR ALEJANDRO BLANDÓN HENAO
Jefe de Oficina
Oficina de Desarrollo Comunitario

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Andrés González Castro – P.U. Subdirección de Contratación		11/10//2022
Revisó y aprobó	W. Felipe Álzate Díez – Subdirector de Contratación		11/10//2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigenes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			

ORIGINAL FIRMADO